

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	Gestión de la atención de las situaciones de emergencia de la ciudadanía.	Servicio orientado a gestionar la atención de las situaciones de emergencia de la ciudadanía, mediante la coordinación de recursos de respuesta especializados pertenecientes a organismos públicos y privados articulados al sistema.	Se puede acceder al servicio a través de: -La línea única de emergencias 911 -La aplicación Smartphone ECU 911 -Mecanismos de alerta (botón de auxilio)	-Llamar a la línea única de emergencias 911 Teléfono de cualquier operadora -La aplicación Smartphone ECU 911 Aplicación Smartphone ECU 911 Acceso a Internet -Mecanismos de alerta (botón de auxilio) Mecanismos de alerta (botón de auxilio)	-Llamar a la línea única de emergencias 911 1.- Recibir alerta a través de la línea única de emergencias 911 2.- Evaluar la alerta 3.- Atender la alerta -La aplicación Smartphone ECU 911 1.- Recibir la alerta generada por la Aplicación Smartphone ECU 911 2.- Evaluar la alerta 3.- Atender la alerta -Mecanismos de alerta (botón de auxilio) 1.- Recibir la alerta generada por la Aplicación Smartphone ECU 911 2.- Evaluar la alerta 3.- Atender la alerta	Ininterrumpida (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año)	Gratuito	Inmediato	Usuarios Personas Naturales: Ciudadanía en General. Usuarios Personas Jurídicas: Empresas, asociaciones, consorcios, etc. Usuarios Entidades Gubernamentales: Todas las que integran las funciones del Estado.	Atención en todo el territorio continental	www.ecu911.gob.ec	www.ecu911.gob.ec	Si	* No Aplica", no se utiliza formularios para este servicio	comentarios@ecu911.gob.ec		265.427	3.261.610	82,75
											comentarios@ecu911.gob.ec	comentarios@ecu911.gob.ec							
											www.twitter.com/ECU911_	www.twitter.com/ECU911_							
											www.facebook.com/ECU911	www.facebook.com/ECU911							
2	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Se refiere a una solicitud a través de la cual la ciudadanía puede acceder a información pública que genera, produce o custodia el SIS ECU 911	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 16:30	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.ecu911.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	NO	Formulario de acceso a la información pública	"No aplica" el servicio no se brinda por internet	"No aplica" para este mes no se receptorán solicitudes de acceso a la información pública	"No aplica" para este mes no se receptorán solicitudes de acceso a la información pública	"No aplica" para este mes no se receptorán solicitudes de acceso a la información pública	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						Tramites Ciudadanos													
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/01/2017													
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL													
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):						Dirección de Servicios, Procesos y Calidad													
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						Ing. Fanny Hernandez													
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						fanny.hernandez@ecu911.gob.ec													
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						3800-700 EXT 9760													